

SECCION 1ª N° 4822 /

LAS CONDES, 07 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4157 de fecha 22 de Octubre de 2010, que ordenó la clausura del establecimiento comercial de propiedad de la Sra. **ANA MARIA CORDERO DUARTE**, Rut N° **9.348.239-5** por funcionar en Av. Apoquindo N° 3161, Local 24, sin la correspondiente patente Municipal en Vulneración a la Ley de Rentas Municipales; el Informe Caip N° 006439 de fecha 18 de Octubre de 2010, del Jefe del Departamento de Catastro Archivo e Informaciones Previos (S); que el contribuyente ha obtenido su patente Definitiva Municipal, la que ha sido enrolada con el Rol N° 244704-5, mediante Resolución N° 7705 de fecha 27 de Octubre de 2010 conjunta de la Directora de Administración y Finanzas y el Jefe del Departamento de Patentes Municipales (S); y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) del D.F.L. N° 1- 19.704 de fecha 27 de Diciembre 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **DEJASE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 4157 de fecha 22 de Octubre de 2010, que ordenó la clausura del establecimiento de propiedad de la Sra. **ANA MARIA CORDERO DUARTE**, Rut N° **9.348.239-5**, que funciona en Av. Apoquindo N° 3161, Local 24, toda vez que el citado contribuyente ha obtenido su Patente Comercial Definitiva conforme lo dispone los artículos 23 y siguientes del D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto por el Secretario Municipal personalmente o por carta certificada a la Sra. **Ana María Cordero Duarte**, en representación de la Sociedad, Rut: **9.348.239-5**.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
SRA. ANA MARIA CORDERO DUARTE
ROL 244704-5
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
4264